



Quatrecenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

y su declaracion sobre Juntas, y de mas
ordenes posteriores, como y tambien
lo que expusieron los facultados Fiecos
sobre enfermedades, o accidentes, que pade-
cian los que se recluian, lo que en la
actualidad no es dificil lo errar y estableci-
do, o librar de sus dolencias, a lo que sea
opaga la supererescencia, que puede re-
sultar en algun otro de los sujetos a la
contribucion personal; Acordaron, que
sacando el testimonio de este Acuerdo, me-
diante el mandato del Sr. Gobernador Pre-
sidente de dicho Ayuntamiento, quienes se lo
suplicaban, se comunicase a la Real Junta
de agraviados por medio del enaxado pre-
sidente Sr. Fr. Fr. de Monte, para que aten-
diendo las justas causas arriba indicadas,
y usando con competente facultades man-
de se corren estas diligencias, o dietas, bien
por los que pidiere la nulidad del sorteo
o bien por los caudales de propios bajo la
qualidad, que de lo contrario se exa en
la precision este Ayuntamiento de
hacer el correspondiente Recurso de
R. Persona para que le indigna